

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Septiembre de 2004

Núm. 39

LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Acta de Asamblea Municipal del Municipio de Juárez Hidalgo y Constancia de Mayoría Relativa de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamiento.

Págs. 1 - 4

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente, el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

Págs. 10 - 14

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

Págs. 5 - 9

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 15 - 51

**JUAREZ
HIDALGO**

HIDALGO

MUNICIPIO DE JUAREZ HIDALGO, HGO.

Acta de Asamblea Municipal del Municipio de Juárez Hidalgo

En local que ocupa la Sala de Cabildos declarada Recinto Oficial establecida en la Cabecera Municipal del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo.

Siendo las diez horas del día veintiséis del mes de mayo del año dos mil cuatro, reunidos en sesión solemne los CC. Lic. Hilario Marín Hernández, Presidente Municipal Constitucional Suplente, Profa. María Guadalupe Enríquez Ramírez, Síndico Procurador, Carmelo Belio Bautista, Teodoro Rubio Miranda, Janeth Del Rosal Pérez, Ricarda López Bazán, Isamel Chávez Lorenzo, Rito Soto Hernández, Luis Aguilar Ramos y Fortino Solís Pérez, Regidores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo; con la finalidad de tratar el punto único, toma de protesta del Lic. Hilario Marín Hernández, Presidente Municipal Constitucional Suplente, donde asume el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. Para concluir el Período Constitucional 2003-2006, así como la toma de protesta de la C. Verónica López Castellanos, Regidora Suplente, para que entre en función de su cargo en ausencia total del Regidor Propietario, se hace mención que asiste en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo con la finalidad de dar fé de este acto el Lic. Manuel Sánchez Olvera, Director General de Gobernación de la Secretaría de Gobierno del Estado.

Janeth Del Rosal P.

Una vez que fue sancionado el acto de referencia y no teniendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 hrs., del día veintiséis del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la Sala de Cabildos ubicada en la Cabecera Municipal de Juárez Hidalgo, Hgo; firmando de conformidad y para los fines legales correspondientes, los que en este acto intervinieron.

Presidente Municipal
Constitucional de Juárez Hidalgo
Lic. Hilario Martín Hernández
2003 - 2006

Sindico Procurador

Profra. María Guadalupe Enriquez Ramírez

Regidor

Regidor

C. Verónica López Castellanos

C. Carmelo Belio Bautista

Regidor

Regidor

C. Teodoro Rubio Ramírez

C. Ricardo López Bazán

Regidor

Regidor

C. Ismael Chávez Lorenzo

C. Luis Aguilar Ramos

Regidor

Regidor

Janeth Del Rosal P.
C. Janeth Del Rosal Pérez

C. Fortino Sois Pérez

Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ HGO. HGO.
2003 - 2006

C. Rito Soto Hernández

Director General de Gobernación
del Estado de Hidalgo

Lic. Manuel Sánchez Olvera



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
- HIDALGO -**

CONSTANCIA

**DE MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN
CONSTITUCIONAL ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUAREZ HIDALGO, HGO.,
HACE CONSTAR, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101
FRACCIÓN XI Y 213 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN
LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CELEBRADA EN ESTE MUNICIPIO, EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2002, EL C. HILARIO MAREN HERNANDEZ,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE OBTUVO MAYORÍA DE
VOTOS EN LA PLANILLA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DOS.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL**



JUAREZ HIDALGO

C. VALDEMAR LOPEZ CASTELLANOS

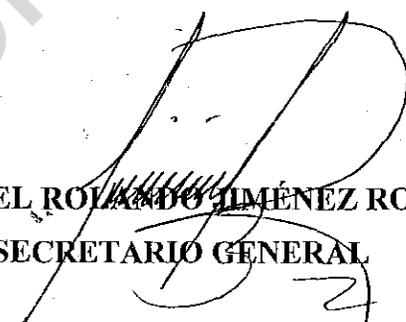
C. ANEL RUBIO PEREZ

LA VALIDEZ DE ESTA CONSTANCIA QUEDA SUJETA A LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE EN SU CASO SE HUBIERAN EJECUTADO CONFORME A LEY.

EL QUE SUSCRIBE DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN VIII Y 215 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, -----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE CONSTANCIA ES ORIGINAL Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2002, A FOJA No. 33, DOY FE. PACHUCA DE SOTO HGO., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2002.-----


DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO DE FECHA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE TRANSPARENTAR LA APLICACION DEL GASTO PUBLICO DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ, Y EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON Estricto APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE; POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: SE CREA CON CARACTER PERMANENTE, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE QUE EXIGE LA CONTRALORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO TRANSPARENTANDO CON ESTO LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL ERARIO PUBLICO. -----

ARTICULO SEGUNDO: QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. -----

ARTICULO TERCERO: EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE; EL TESORERO MUNICIPAL COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO COMO VOCAL EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO REPRESENTANTE EN CADA UNA DE LAS SESIONES SI ASI SE REQUIERE, DE IGUAL MANERA FORMARAN PARTE DE ESTE COMITE EL SINDICO PROCURADOR, Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, COMO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO FUNGIRA EN CALIDAD DE VOCAL, Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE COMO VOCAL Y PODRAN INTERVENIR COMO ASESORES EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE O LA MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO. LOS ASESORES E INVITADOS TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO. -----

ARTICULO CUARTO: ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

DEFINIR LA POLITICA EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS, APROVECHAMIENTOS Y REAPROVECHAMIENTOS DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES.

DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITA PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO QUINTO: LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO, COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A LOS MIEMBROS.
- 2.- EL VICEPRESIDENTE, SERA EL RESPONSABLE DE PRESENTAR LA INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA CAPACIDAD DE ADQUISICION QUE EN SU MOMENTO TENGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASI COMO COTIZACIONES DIFERENCIADAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR CUANDO ESTOS NO REQUIERAN LICITACION ALGUNA. PODRA PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITE CUANDO EL PRESIDENTE SE ENCUENTRE AUSENTE Y NO HAYA ENVIADO REPRESENTANTE EN SU LUGAR.
- 3.- AL SECRETARIO EJECUTIVO LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTRN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.
- 4.- DEL VOCAL EJECUTIVO, SERA EL ENLACE INMEDIATO ENTRE LOS VOCALES Y EL PRESIDENTE, CUANDO ESTOS REQUIERAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE ASUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA.
- 5.- POR LO QUE CORRESPONDE AL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA SERA EL RESPONSABLE DE VIGILAR LA ESTRICTA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA ADQUISICION, TENIENDO ADEMAS LA FACULTAD DE RESCINDIR LA ADJUDICACION DE CONTRATOS, PREVIO ACUERDO DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE, ASI COMO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. (PLAZOS, INSTALACIONES, GARANTIAS Y CONTRADICCIONES A LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACION QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS AFECTEN LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.
- 6.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO, ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE; ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 7.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION

REALICEN. NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO SEXTO: EL COMITE, EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS, ASI COMO EL ACTO DE FALLO SERAN PRESIDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE ESTE PODRAN PRESIDIRLOS CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES QUE SE MENCIONAN; EL VICEPRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO O VOCAL EJECUTIVO.

ARTICULO SEPTIMO: LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTA ASUNTO QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- 2.- EL ORDEN DEL DIA JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- 3.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA UN ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN ELLA;
- 4.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS.

EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., A LOS 22 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADO EL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2004.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

C- JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL

VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ

C. RAÚL PINEDA VITE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C. GEZLER ARTEAGA VILLALÓN

VOCAL EJECUTIVO

C. CLARA LERINA SAENZ CASTILLO

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. ENRIQUE GUZMÁN ARROYO

VOCAL

C. JULIÁN FILADELFO RUIZ SALVADOR

VOCAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE

ASESOR

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.

C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2004, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O

CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., CUYO OBJETIVO, SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE; POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: SE CREA CON CARACTER PERMANENTE, EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE QUE EXIGE LA CONTRALORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO TRANSPARENTANDO CON ESTO LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL ERARIO PUBLICO.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO SEGUNDO: EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE; EL TESORERO MUNICIPAL COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO COMO VOCAL EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO REPRESENTANTE EN CADA UNA DE LAS SESIONES SI ASI SE REQUIERE; DE IGUAL MANERA FORMARAN PARTE DE ESTE COMITÉ EL SINDICO PROCURADOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA COMO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO FUNGIRA EN CALIDAD DE VOCAL Y PODRAN INTERVENIR COMO ASESORES EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE O LA MAYORIA DE SUS INTEGRANTES SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO. LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO TERCERO: EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- A.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO CUARTO: LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO, COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS.
- 2.- EL VICEPRESIDENTE, SERA EL RESPONSABLE DE PRESENTAR LA INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA CAPACIDAD DE CONSTRUCCION QUE EN SU MOMENTO TENGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CADA LICITACION. PODRA PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITE CUANDO EL PRESIDENTE SE ENCUENTRE AUSENTE Y NO HAYA ENVIADO REPRESENTANTE EN SU LUGAR
- 3.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE; CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO; FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.
- 4.- EL VOCAL EJECUTIVO, SERA EL ENLACE INMEDIATO, ENTRE LOS VOCALES Y EL PRESIDENTE, CUANDO ESTOS REQUIERAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE ASUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA.
- 5.- POR LO QUE CORRESPONDE AL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA SERA EL RESPONSABLE DE VIGILAR LA ESTRICTA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA LICITACION. TENIENDO ADEMAS LA FACULTAD DE RESCINDIR, PREVIO ACUERDO DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE, LA ADJUDICACION DE CONTRATOS, ASI COMO OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUANDO NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. "PLAZOS, INSTALACIONES, GARANTIAS Y CONTRADICCIONES A LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACION QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AFECTEN LOS INTERESES DEL MUNICIPIO".
- 6.- LOS VOCALES, ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE; ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.
- 7.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN. NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARTICULO QUINTO: EL COMITE, EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS

OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS ASI COMO EL ACTO DE FALLO SERA PRESIDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE ESTE PODRAN PRESIDIRLOS CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES QUE SE MENCIONAN; EL VICEPRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO O VOCAL EJECUTIVO.

ARTICULO SEXTO: LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTA ASUNTO QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- 2.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- 3.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIESEN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN ELLA;
- 4.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y
- 5.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

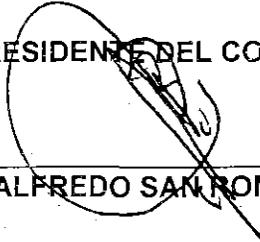
TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

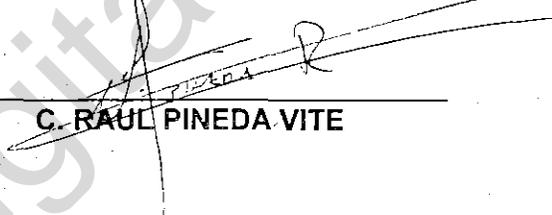
DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2004.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADO EL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

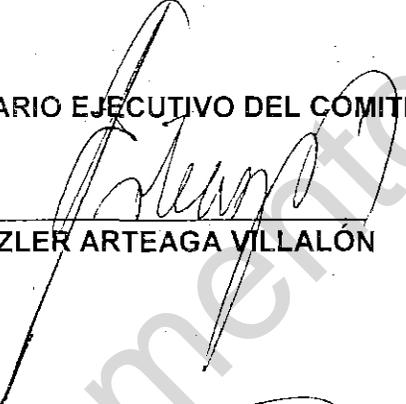
PRESIDENTE DEL COMITÉ


C- JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL

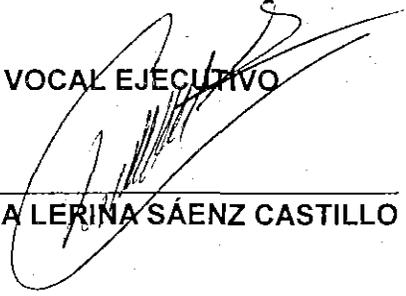
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ


C. RAUL PINEDA VITE

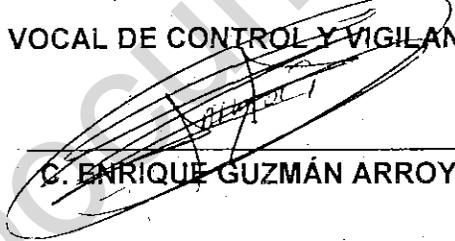
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ


C. GEZLER ARTEAGA VILLALÓN

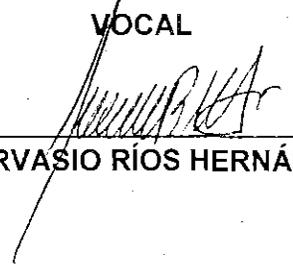
VOCAL EJECUTIVO


C. CLARA LERINA SÁENZ CASTILLO

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA


C. ENRIQUE GUZMÁN ARROYO

VOCAL


C. GERVASIO RÍOS HERNÁNDEZ

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CONSOLAS DE OPERADORA (ESTACION DE TRABAJO PARA CONEXIÓN EN RED), ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE SEÑALES, 1,590 VIDEOCASSETTE, 15 MOTOCICLETAS, EQUIPO DE CAMPAMENTO, RESCATE Y ACCESORIOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-106-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/09/2004	23/09/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2004 12:00 horas	29/09/2004 10:00 horas	\$18,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	1150200110	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 CONSOLAS DE OPERADORA (ESTACION DE TRABAJO PARA CONEXIÓN EN RED)			3	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-107-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/09/2004	23/09/2004 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2004 13:00 horas	29/09/2004 10:30 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	1180000096	COMPUTADORA MARCA HEWLETT PACKARD MODELO d530			5	Pieza	
2	1180000034	IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD			1	Pieza	
3	1180000146	NO-BREAK CON REGULADOR INTEGRADO			5	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-108-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	22/09/2004	23/09/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/09/2004 14:00 horas	29/09/2004 11:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810200016	ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 140 G			3	Pieza	
2	C810200016	ARRENDAMIENTO DE TRACAVO CATERPILLAR 955L			1	Pieza	
3	C720200076	TABLERO 1.83X3.66 LAMINA GALVANIZADA CAL 16			25	Pieza	
4	C720200076	SEÑAL TIPO BANDERA 1.86X3.66 CAL. 16 CON CEJA			12	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-109-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	23/09/2004	24/09/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2004 11:30 horas	04/10/2004 10:00 horas	\$30,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C360000050	VIDEOCASSETTE KSP-60 1/2 MARCA SONY			450	Pieza	
2	C360000050	VIDEOCASSETTE KSP-S20 MARCA SONY			150	Pieza	
3	C360000050	VIDEOCASSETTE BCT-90 MLA MARCA SONY			90	Pieza	
4	C360000050	VIDEOCASSETTE BCT-60 MLA MARCA SONY			150	Pieza	
5	C360000050	VIDEOCASSETTE BCT-30 MARCA SONY (SON 8 PARTIDAS)			150	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-110-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	23/09/2004	24/09/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2004 12:30 horas	04/10/2004 10:30 horas	\$320,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	1460600132	MOTOCICLETA VT750 CA SHADOW HONDA			16	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-111-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	23/09/2004	24/09/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/09/2004 13:30 horas	04/10/2004 11:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C120000012	SLEEPING BAG (BOLSA DE DORMIR) EXTERIORES DE NYLON			650	Pieza	
2	C750200042	IMPERMEABLE TIPO MANGA			600	Pieza	
3	C750200042	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS (SACO CON CAPUCHA)			30	Pieza	
4	C120000154	LAMPARA RECARGABLE			100	Pieza	

I.- LAS DEMAS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO No. IV.

VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA Y PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

DR. M. ALBERGO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE 17 VEHICULOS, EQUIPO TOPOGRÁFICO (1 ESTACIÓN TOTAL Y ACCESORIOS), 1 SIMULADOR DE TIRO LASER INVISIBLE LE-PRO, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN 2,062.20 MT2, ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO, EQUIPO ANTIMOTÍN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA IMPRESORA OFFSET, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-112-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/09/2004	28/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2004 09:30 horas	06/10/2004 11:30 horas	\$470,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	1480800072	CAMIONETA MARCA FORD PICK-UP MODELO 2004			4	Pieza	
2	1480800016	VEHICULO NISSAN SENTRA X.E. STD. MODELO 2004			6	Pieza	
3	1480800016	VEHICULO NISSAN TSURU SD GSI STD. MODELO 2004			1	Pieza	
4	1480800016	VEHICULO CHEVROLET CAVALIER MODELO 2004			2	Pieza	
5	1480800014	VEHICULO MARCA DODGE NEON S.E. MODELO 2004 (SON 6 PARTIDAS)			2	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-113-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/09/2004	28/09/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2004 10:30 horas	06/10/2004 12:00 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	1150200158	ESTACIÓN TOTAL (TOPOGRÁFICA)			2	Pieza	
2	1150200000	CINTA MÉTRICA DE FIBRA DE VIDRIO			5	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-114-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/09/2004	28/09/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2004 11:30 horas	06/10/2004 12:30 horas	\$110,000.0
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	1150200000	1 SIMULADOR DE TIRO LASER INVISIBLE LE-PRO			1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-115-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/09/2004	28/09/2004 12:00 horas	27/09/2004 15:30 horas	04/10/2004 10:30 horas	07/10/2004 13:00 horas	\$30,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C810800000	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN 2,062.20 MT2			1	Servicio	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-116-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/09/2004	28/09/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	04/10/2004 11:30 horas	06/10/2004 13:30 horas	\$90,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	C750200018	CAMISOLA DE MANGA LARGA			400	Pieza	
2	C750200052	PANTALÓN PARA HOMBRE			400	Pieza	
3	C750200000	CHAMARRA DE MANGA LARGA			400	Pieza	
4	C750200000	GORRA			400	Pieza	
5	C240400044	BOTA MILITAR CON PUNTERA DE CELLASTIC (SON 6 PARTIDAS)			400	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-117-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	27/09/2004	28/09/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	04/10/2004 12:30 horas	06/10/2004 14:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C240400084	CHALECO BALISTICO ANTIBALAS			50	Pieza	
2	C240400078	CASCO ANTIMOTIN UNITALLA			100	Pieza	
3	C240400000	ESCUDO ANTIMOTIN			100	Pieza	
4	C240400028	BASTON PR-24" (60.96 CM.)			250	Pieza	
5	C240200034	ESPOSAS METALICAS			100	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42061001-118-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	27/09/2004	28/09/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	04/10/2004 13:30 horas	06/10/2004 14:30 horas	\$ 110,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	1180000034	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA IMPRESORA OFFSET			1	Servicio	

I.- LAS DEMAS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.

VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA Y PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Convocatoria No. 002-04

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado), con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio No. SDS-A-ACONV/GI-2004-099-085 de fecha 18 de Agosto de 2004; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42060001-002-04	Convocante: \$ 2,500.00 Compranet-HGO: \$ 2,200.00	01 de octubre 04	01 de octubre 04 10:00 horas	04 de octubre 04 10:00 horas	08 de octubre 04 10:00 horas	13 de octubre 04 10:00 horas
42060001-003-04	Convocante: \$ 2,500.00 Compranet-HGO: \$ 2,200.00	01 de octubre 04	01 de octubre 04 09:00 horas	04 de octubre 04 12:00 horas	08 de octubre 04 12:00 horas	12 de octubre 04 10:00 horas
Lugar y Descripción general de la obra			No. De licitación	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de C.R Caltimacan – San Pedro en el Mpio. de Tasquillo, Hgo.			42060001-002-04	20 septiembre	20 diciembre	\$ 500,000.00
Construcción de C.R Ixcatlan – Ixcucuilta en el Mpio. de Molango, Hgo.			42060001-003-04	20 septiembre	25 diciembre	\$ 600,000.00

De tiempos reducidos autorizados por la Lic. Alma Carolina Viggiano Austria, con cargo de Secretaría de Desarrollo Social el día 20 de Septiembre del 2004.

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.compranet.gob.mx, compraNET-HGO, consulta y venta en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, Palacio de Gobierno 3er piso; Plaza Juárez s/n, Col. Centro, Pachuca de Soto Hgo.; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y hasta incluso el día 01 de octubre ; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo, En compraNET-HGO, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta No. 5584525 de Banamex, S.A., Sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día, lugar y fecha estipulado en sus bases de licitación.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día, lugar y fecha estipulado en sus bases de licitación

V. Presentación y apertura de proposiciones.

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca; Hgo., a 27 de Septiembre de 2004

La Secretaria de Desarrollo Social
Lic. Alma Carolina Viggiano Austria

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAZALINGO, HGO.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 001/04

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, con cargo a los recursos autorizados por la **Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas**, mediante oficio No. **SDS/SSDS/DGAI/1546/04** de fecha **30 de agosto del 2004**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MPH-LIS-UC-2004-01	Convocante: \$ 2,000.00	27 DE SEPTIEMBRE 2004 15:00 HRS	28 DE SEPTIEMBRE 2004 09:00 HORAS	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 12:00 HORAS	04 DE OCTUBRE DEL 2004 12:00 HORAS	06 DE OCTUBRE DEL 2004. 12:00 HORAS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
San Francisco, Huazalingo Hgo. Pavimentación de camino rural km. 0+000 al 01+920		11 DE OCTUBRE 2004	31 DE DICIEMBRE 2004	\$ 800,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Tesorería de la presidencia Municipal de Huazalingo Hgo., de lunes a viernes de 8:30 a las 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
 - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la tesorería municipal de Huazalingo, Hgo. (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: las oficinas que ocupa la dirección de obras publicas de la presidencia municipal

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : las oficinas que ocupa la dirección de obras publicas de la presidencia municipal

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huazalingo, Hgo., a 22 de Septiembre de 2004.

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. ALFREDO FAYAD OROZCO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.

Convocatoria: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA-MORELOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y UN ANEXO CON CARGO AL RECURSO AUTORIZADO SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SDS-A-FAISM/GI-2004-052-006 Y 007 RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Múltiple

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LPRFI-MSTOPAD03/09-04	\$ 2,000.00	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004	29 DE SEPTIEMBRE A LAS 09:30 HRS. DEL 2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	04 DE OCTUBRE DEL 2004 (9:30 HRS.) 04 DE OCTUBRE DEL 2004 (12:00 HRS.)		\$ 65,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
01	EMULSION ASFÁLTICA RR-2K (LIGA)					2,995.40	LITROS
02	EMULSION ASFÁLTICA RL 1-2K (IMPREGNACIÓN)					7,491.42	LITROS
TOTAL DE PARTIDAS 07							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LPRFI-MSTOPAD04/09-04	\$ 2,000.00	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004	29 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:30 HRS. DEL 2004	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	04 DE OCTUBRE DEL 2004 (13:30 HRS.) 04 DE OCTUBRE DEL 2004 (14:00 HRS.)		\$ 50,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
13	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO DE 50 KG CON CARACTERÍSTICAS (CPP O CPC 30R)					22.72	TONELADAS
19	PIEDRA BRASA					82.84	M3
TOTAL DE PARTIDAS 138							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO. EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS; EN EL HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS, LOS DIAS 24, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN LA TESORERIA MUNICIPAL. A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES ESTAS SE ENTREGARAN. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: CALLE MORELOS DEL SECTOR FRESNO Y Bº CAPULA DE IXCUINQUITLAPILCO.
PLAZO DE ENTREGA: 3 DIAS HÁBILES APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES


C. ERNESTO HINOJOSA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO. A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

MUNICIPIO DE TLANCHINOL HIDALGO

CONVOCATORIA No. PMT-2004-LIC-05

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELECTRICO Y FERRETERÍA EN GENERAL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO XXXIII DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases Fracc. II	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Fracc. III	Visita a instalaciones Fracc. III	Presentación de proposiciones y apertura técnica Fracc. III	Acto de apertura económica Fracc. III	Capital Contable
PMT-2004-LIC-05	\$ 1000.00	30 DE SEPTIEMBRE 2004	01/OCTUBRE/04 10:00 HRS	NO HABRA	05/OCTUBRE/04 10:00 AM	05/OCTUBRE/04 12:00 PM	\$300,000.00

Partida Fracc. VII	Descripción (artículo 37 Fracc. VII)	Cantidad Fracc. VII	Unidad de medida Fracc. VII
01	VARILLA FY= 4200 KG/CM2 DE 5/8" (No. 5)	4.916	TON
02	LAMINA GALVANIZADA RECTANGULAR CAL 26 DE 5.5 X 1.1 MT	244.0	PZA
03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO DE 50 KG	97.850	TON
04	ARENA	186.0	M3
05	ANGULO DE 2" X 1/4"	197.0	PZA
MAS 64 PARTIDAS, INCLUIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TLANCHINOL HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 AM A 14:00 PM HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TLANCHINOL HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN OBRA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES SEGÚN ANEXOS DE BASES.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS HÁBILES PARA EL INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NESECIDADES DE LAS OBRA S.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL HGO.
- X.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TLANCHINOL HGO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. TEODORO LINARTE SANCHEZ

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HGO.

Licitación Pública

Convocatoria No. 002

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Fianzas y Administración, mediante oficio No. SDS/SSDS/DGAI/1549/04 y SDS-A-ACONV/GI-2004-060-007; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTD-DOP-LP-002-04	Convocante: \$ 2,500.00	30/SEP/2004	01/OCT/2004 08:00 HRS	01/OCT/2004 12:00 HRS	11/OCT/2004 10:00 HRS	13/OCT/2004 10:00 HRS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA	75 DIAS NATURALES	18/OCT/2004	31/DIC/2004	\$ 450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTD-DOP-LP-003-04	Convocante: \$ 2,500.00	30/SEP/2004	01/OCT/2004 08:00 HRS	01/OCT/2004 14:00 HRS	11/OCT/2004 12:00 HRS	13/OCT/2004 12:00 HRS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CERRO CHIQUITO	75 DIAS NATURALES	18/OCT/2004	31/DIC/2004	\$ 450,000.00

Nota.- La reducción de plazos fue autorizada por el titular de la convocante con fundamento en el artículo 39 párrafo segundo de la ley de obras publicas del Estado de Hidalgo.

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en en la Presidencia Municipal de Tenango de Doria, Hgo. Sita en Avenida Juárez s/n, col. Centro, Municipio de Tenango de Doria, Hgo., C. P. 43480, tel. 01-776-75-5-35-88, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse en efectivo (este pago no es reembolsable)

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: las oficinas de la Dirección de Obras Publicas Municipales sita en Av. 16 de Enero s/n, segundo piso, col. Centro, Tenango de Doria, Hgo.

IV. Junta de Aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : las oficinas de la Sala de secciones, sita en Av. 16 de enero s/n planta alta, col. Centro, Tenango de Doria, Hgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tenango de Doria, Hgo., a 27 de Septiembre de 2004

C. Miguel Rivera Acesta
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DE DORIA, HGO.
Rúbrica

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO

Convocatoria: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN TAGUÍ, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EJIDO HUICHAPAN, CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO 1ª. ETAPA EN MANEY, CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD EN YONTHÉ, CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN XAJAY, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE EN BARRIO LA CAMPANA, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL EJIDO EN DANDHO, CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SECOS EN EL SAUCILLO, CONSTRUCCIÓN DE 1 ANEXO EN ESCUELA PRIMARIA DE JONACAPA, REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD EN EL ZAMORANO, AMPLIACIÓN PUENTE VEHICULAR EN TLAXCALILLA, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CARMEN Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DANDHÓ Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE DANDHÓ, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, CON RECURSOS RAMO 33 DEL EJERCICIO 2004.

Licitación Pública Múltiple Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMH-ADQ-LP-002/2004	\$ 600.00	1º DE OCTUBRE DE 2004	4-OCTUBRE-2004 14:00 HRS	7 OCTUBRE-2004 14:00 HRS	11 -OCTUBRE-2004 14:00 HRS	\$ 50,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
5	PISO DE BARRO 6 MM. DE ESPESOR DE 20X20				228	TON
14	LÁMPARA DE SOBREPONER DE 2G-M25 GABINETE FLUORESCENTE 2X32				34	M3
19	REJILLA METÁLICA				57	M3
SIENDO UN TOTAL DE 21 PARTIDAS						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMH-ARE-LP-001/2004	\$ 600.00	1º DE OCTUBRE DE 2004	4- OCTUBRE-2004 12:00 HRS	7-OCTUBRE-2004 12:00 HRS	11 OCTUBRE-2004 12:00 HRS	\$ 50,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
ÚNICA	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS 375L, CAP. 82.4 TONS.				206	HORAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; A PARTIR DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACION DE SU GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LOS BIENES Y SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTAS LICITACIONES.

IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA EN LA CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA CALLE MANUEL GONZALEZ PONCE DE LEON, EN HUICHAPAN HIDALGO.

V.- ACTO DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: AUDITORIO MUNICIPAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, PREVIA SOLICITUD MEDIANTE ORDEN DE COMPRA

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

IX.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HUICHAPAN, HIDALGO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ING. RODOLFO ADRIÁN MORENO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
Licitación Nacional

Convocatoria: 007

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y demás correlativos, así como en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de la Comisión Gasto Financiamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ésta Institución a través de su Comisión Gasto Financiamiento, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de los bienes autorizados en el Presupuesto Anual Universitario (PAU), de conformidad con lo siguiente:

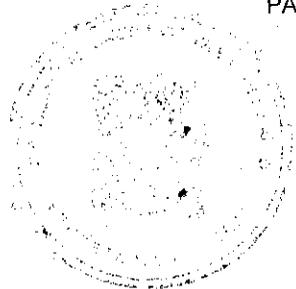
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-019-04	\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	1/10/2004	4/10/2004 10:00 horas	No habrá visita	7/10/2004 9:00 horas	14/10/2004 9:00 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C030000204	Acrílico (Cubierta para lámpara de tubos fluorescente)			50	Pieza	
2	C030000204	Acrílico (Cubierta para lámpara de tubos fluorescente)			50	Pieza	
3	C030000178	Interruptor			20	Pieza	
4	C030000178	Interruptor			100	Pieza	
5	C030000184	Balastra (reactor) (Total partidas: 96)			10	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-020-04	\$ 550.00 Compranet: \$ 500.00	1/10/2004	4/10/2004 12:00 horas	No habrá visita	7/10/2004 11:00 horas	14/10/2004 11:00 horas	\$33,500.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C660200018	Papel higiénico y facial			170	Caja	
2	C660200018	Papel higiénico y facial			400	caja	
3	C660200038	Toallas desechables			400	Caja	
4	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)			77	Caja	
5	C660200040	Toallas sanitarias de papel (Total partidas: 5)			20	caja	

- ▶ Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de cada licitación.
- ▶ Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Abasolo Número 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo. tel: 01 771 71 7 20 00 ext. 1422 y 1424, los días lunes a viernes a partir del 27 de septiembre; con horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- ▶ La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el domicilio de la misma, o mediante depósito a Banca Serfín, Sucursal 079, Cuenta 0100069-6. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.

- ▶ La junta de aclaraciones se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro, en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo, Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica por cada licitación, en la citada Sala de Consejo Académico.
- ▶ El lugar y plazo de entrega será de acuerdo a lo señalado en los puntos 1.3 "Tiempo de entrega" y 1.4 "Lugar de entrega" de las bases de cada licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- ▶ El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura y liberación de conformidad en la entrega de los materiales o bienes adjudicados.
- ▶ No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ▶ Los interesados deberán presentar el registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a cada una de las licitaciones.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.
M.C. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTÍZ
PRESIDENTE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 416/04-14
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de MANUEL MARTÍNEZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor RUFINO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal marcada con el número 1602, ubicada en la zona denominada "Terreros", del ejido de Mixquiahuala, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de junio del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004, A LAS 9:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-

- - -Pachuca, Hgo., a 6 de Septiembre del año 2004.-

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANLAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 420/04-14

POBLADO: DOTHÍ

MUNICIPIO: HUICHAPAN

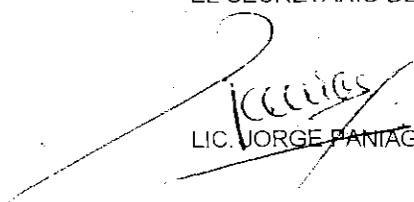
ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de Fortunato Uribe Uribe, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la Señora **ÁNGELA URIBE URIBE**, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva adquisitiva respecto de las parcelas números 135 Z-1 P3/3 y 170 Z-1 P3/3, amparadas bajo los Certificados de Derechos Parcelarios números 04241 y 04243, pertenecientes al Ejido del poblado denominado Dothi, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de junio del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Estado de Hgo.-DOY FE. ---
---Pachuca, Hgo., a 7 de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

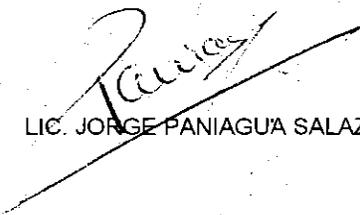
EDICTO

EXPEDIENTE: 1100/03-14
POBLADO: YOLOTEPEC Y EL CAPULIN
MUNICIPIO: SANTIAGO DE ANAYA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de ISIDRO PÉREZ PÉREZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JACOBO PÉREZ PÉREZ, le demanda en la vía de controversia la prescripción positiva de una parcela ejidal, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3152735, ubicada en el poblado de YOLOTEPEC Y EL CAPULIN, Municipio de SANTIAGO DE ANAYA, Estado de HIDALGO., demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 14 de enero del 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, A LAS 9:00 NUEVE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Santiago de Anaya, Estado de Hgo.-DOY FE-----
----- Pachuca, Hgo., a 13 de septiembre del año 2004. -----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 602/04-14
POBLADO: TLALMINULPA
MUNICIPIO: ATITALAQUIA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a ROBERTO GARCÍA LÓPEZ, se hace de su conocimiento que el Señor MATIAS SANTILLAN GARCÍA, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal ubicada en el ejido de Tlaminulpa, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 23 de agosto del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004, A LAS 12:30 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-

- - -Pachuca, Hgo., a 6 de Septiembre del año 2004.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 266/04-14
POBLADO: BOXAXNI
MUNICIPIO: ACTOPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de JOSE HERNÁNDEZ PORTILLO, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, así como a ALEJANDRA ESCOBAR "N", se hace de su conocimiento que la señora GLORIA GARCÍA GONZALEZ, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal número 204 Z-1 P1/1, ubicada en el ejido de Boxaxni, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de Abril del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, A LAS 9:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "Milenio", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Estado de Hidalgo.-DOY FE.- - - - -
Pachuca, Hgo., a 13 de Septiembre del año 2004.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 621/04-14
POBLADO: LOS REYES TEPEZALA
MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a RAYMUNDO SOLIS VARGAS, se hace de su conocimiento que el Señor CANDELARIO SOLIS SALINAS, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de una parcela ejidal, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1868516, ubicada en el ejido de Los Reyes Tepezala, Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 30 de agosto del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-
- -Pachuca, Hgo., a 13 de Septiembre del año 2004.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

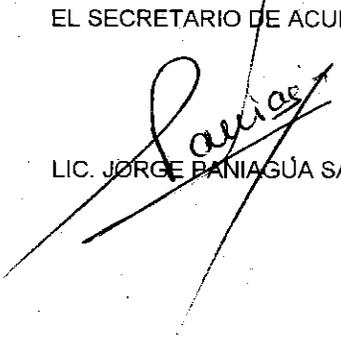
EDICTO

EXPEDIENTE: 533/04-14
POBLADO: LEANDRO VALLE
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de José Omaña Pérez, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor César Omaña Pérez, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva adquisitiva respecto de la parcela número 27 Z-1 P1/1, amparada bajo el Certificado Parcelario número 048849, ubicada en el Ejido Leandro Valle, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de julio del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hgo.- DOY FE. -----
----- Pachuca, Hgo., a 17 de septiembre del año 2004 dos mil cuatro. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 1


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO.
PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

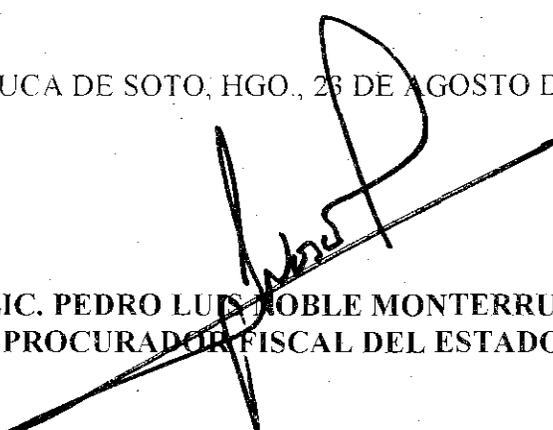
Nombre, Denominación o Razón Social: Petra Cárdenas Flores y/o Representante Legal.

EDICTO

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha 23 (veintitrés) de agosto del 2004, (dos mil cuatro), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracción II inciso b), 114 fracción IV, 115 y 117 del Código Fiscal del Estado y por ignorar su domicilio actual en la Entidad, procédase a notificar mediante edictos el crédito fiscal a cargo del deudor, notificación que surtirá efectos desde el día siguiente hábil al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, toda vez que en los autos del expediente administrativo, que contiene el crédito fiscal No. 172/00 instruido en contra de Petra Cárdenas Flores y/o Representante Legal, por concepto de Adeudo al Programa de Fomento a la Producción Ovina y Desarrollo Ovino, esta autoridad ejecutora tiene a bien notificarle que existe un crédito fiscal a su cargo en cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales, haciéndole de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días para realizar el pago conforme a lo establecido en el artículo 120 fracción I del Código Fiscal del Estado y en caso de omisión se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución y ante la imposibilidad de su desahogo, se procederá a la declaratoria de perjuicios fiscales.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., 23 DE AGOSTO DE 2004



C. LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO.
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Santa Meneses Gómez, en contra de Paz Mireya Pacheco Islas y otro, expediente número 5/2002, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en una fracción del predio ubicado en la calle de Juventino Rosas número 204, en esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial, bajo la Sección I, del Tomo I, del Libro I, bajo el número 1134, de fecha 5 cinco de mayo de 1999, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 6.70 seis metros setenta centímetros linda con propiedad del señor Genaro Lira González; Al Sur: En 6.70 seis metros setenta centímetros linda con propiedad de la donante; Al Oriente: En 7.23 siete metros con veintitrés centímetros y linda con la señora Joaquina Monter Aguilar; Al Poniente: En 7.23 siete metros con veintitrés centímetros que dá salida a la calle de Juventino Rosas.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del 1 primero de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 16 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**ACTOPAN, HGO.****EDICTOS**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar, promovido por Guadalupe Martínez Acosta, en contra de Estéban Santiago López, expediente número 782/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Guadalupe Martínez Acosta con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que efectivamente de las contestaciones de los oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre del demandado Estéban Santiago López, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días a contestar la demanda instaurada en su contra término que se empezará a contar después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, asimismo se le deberá hacer

saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autoriza y dá fe.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 2 de septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTOS**

Donde se encuentra el C. Ricardo Arriaga Zamudio, que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente número 378/2003, relativo al Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Luz María Rodríguez Anzúrez, en contra de Ricardo Arriaga Zamudio, en consecuencia emplácese a Ricardo Arriaga Zamudio, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado la C. Luz María Rodríguez Anzúrez, le demanda en la Vía Escrita Familiar las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal y motivo que en el capítulo de hechos invoco,

B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos habidos dentro de nuestro matrimonio de nombres María Paulina, Ana Cecilia y Jesús Alfonso todos de apellidos Arriaga Rodríguez de 13, 10 y 6 años de edad respectivamente,

C).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal,

D).- El pago de una pensión alimenticia y suficiente a favor de nuestros menores hijos ésto de manera provisional y en su momento de manera definitiva,

E).- El pago de la indemnización a la que se refiere el Numeral 119 de la Ley Familiar,

F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra a partir del plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTOS**

Por auto de fecha 2 dos de agosto de 2004 dos mil cuatro, dictado dentro del expediente número 173/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arnulfo Hernández Hernández, como se solicita y toda vez que de la contestación del Oficio número VLRFE-HGO/506/2004, que obra a Fojas 44 cuarenta y cuatro de los autos, se advierte que no se encuentra registrado domicilio alguno de Angelina Martínez, se ordena la notificación de la antes mencionada por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio, por tres veces consecutivas, anunciándole la muerte sin testar de Arnulfo Hernández Hernández, misma que se reclama por María Reynalda Hernández Díaz, Hortencia Hernández Díaz, Catalina Hernández Díaz, Gregoria Hernández Díaz, Ernestina Hernández Díaz, Arnulfo Hernández Díaz y Cecilia Hernández Díaz descendientes en primer grado del de cujus, para que comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudiesen corresponder dentro de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que sea publicado el último edicto.

3 - 3

Apan, Hgo., a 24 de agosto de 2004.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Fernando Ramírez Salgado por propio derecho y en carácter de Administrador Unico de la Constructora Raza S.A. de C.V., en contra de Marco Antonio Sosa Ordoño, expediente 827/2003, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Tizayuca, Hidalgo, a 26 veintiséis de agosto del año 2004 dos mil cuatro.

I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al C. Marco Antonio Sosa Ordoño, que tiene instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contesar la demanda presentada por Manuel Fernando Ramírez Salgado por propio derecho y en carácter de Administrador Unico de la Constructora Raza S.A. de C.V. y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista, se hace del conocimiento del demandado Marco Antonio Sosa Ordoño, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Sixto Enrique Flores Colín, que actúa con Secretario Licenciada María Guadalupe Hernández Monroy, que dá fe.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., septiembre de 2004.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2004

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTOS**

**ANDREA GUTIERREZ PINEDA
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Teodoro Castillo Serralde, en contra de Andrea Gutiérrez Pineda, expediente número 185/2004, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, 23 veintitrés de agosto de 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Teodoro Castillo Serralde con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 18, 57, 74, 81, 91, 92, 98 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende del presente sumario el proveído dictado con fecha 16 dieciséis de marzo del año en curso, se ha dado cumplimiento, en virtud que de los informes rendidos por la Administración de Correos de Apan, Hidalgo, Administración de Telégrafos de ciudad Apan, Hidalgo, Teléfonos de México de esa localidad, Instituto Estatal Electoral, Instituto Federal Electoral y Policía Ministerial, no se ha podido determinar el domicilio de la demandada Andrea Gutiérrez Pineda, se autoriza para que sea emplazada Andrea Gutiérrez Pineda, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los cuales se le haga saber a la persona antes citada, de la demanda incoada en su contra para que se presente dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso contrario todo proveído le será notificado por medio de cédula, que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Se faculta al C. Actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Mario E. Ramírez Barba, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Sergio Raúl Hernández Lárrea, que dá fe".

3 - 3

Apan, Hgo., a 31 de agosto de 2004.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTOS**

Que por auto de fecha 27 veintisiete de agosto de 2004 dos mil cuatro, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rosa García Ahumada, en contra de Julio César Téllez Téllez, expediente número 1281/2001.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 34 treinta y cuatro, Manzana 15 quince, de la colonia Palmitas, en Ciudad Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles bajo el número 442 cuatrocientos cuarenta y dos, Tomo I Primero, Libro I Primero, Sección I Primera, de fecha 23 veintitrés de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos, del día 8 ocho de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$101,110.00 (CIENTO UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual es el diario Milenio Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 26 veintiséis de agosto del año en curso, dictado dentro del expediente número 1400/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Agís Alvarez a través de su Endosatario en Procuración Licenciado Francisco Lazcano Velázquez, en contra de Trinidad Morán Luna y Florentino Morán Luna.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en Lote 05-B cero cinco guión B, Manzana 26 veintiséis, Zona 01 cero uno, del ejido Francisco Villa, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, propiedad del reo Trinidad Morán Luna, cuyas medidas y colindancias obran en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Partida número 1000 mil, Foja 194 ciento noventa y cuatro vuelta, de la Sección Primera, Volumen 33 treinta y tres, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ocampo, del Estado de Tlaxcala, según asiento de fecha 22 veintidós de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, embargado mediante diligencia de fecha 26 veintiséis de marzo de 2002 dos mil dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 11 once de octubre de 2004 dos mil cuatro, a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras

partes de la cantidad de \$20,202.50 (VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), que resulta de la mediación de los valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Milenio.

3 - 3

Apan, Hgo., a 6 de septiembre de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANAMEX S.A., en contra de Jorge Luis Enciso Orozco y otros, expediente número 125/99, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó en audiencia de fecha el 17 de agosto del año en curso, auto que a la letra, establece:

Seguidamente en uso de la voz la parte actora manifiesta:

Que solicita se fije día y hora para celebrar una Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 20% de la tasación.

Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 561, 570 del Código de Procedimientos Civiles, 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en una fracción del predio urbano ubicado en Avenida Reforma número 28, colonia Centro, en Villa de Tezontepec, Hidalgo, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas, del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 días en los estrados de ese Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Con lo que termina la presente audiencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Doy fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 8 de septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2004

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en contra de Alfonso Nava Peñuñuri, expediente número 357/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

1.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de Alfonso Nava Peñuñuri, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será declarado confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezcan al local de este H. Juzgado a recogerlas.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., marzo 10 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Sergio Gutiérrez Martínez Apoderado Legal de BBVANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de T. Felipe Cortés Cruz y María del Carmen Navarrete Garnica, expediente número 361/2002, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil, se dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de noviembre del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Licenciado Sergio Gutiérrez Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 276, 277 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que las autoridades mencionadas en el proveído de fecha 07 siete de julio del año en curso, informaron a esta Autoridad desconocer el domicilio de los demandados T. Felipe Cortés Cruz y María del Carmen Navarrete Garnica, se ordena emplazar a los antes mencionados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibidos que de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se les notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta, que dá fe.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**ACTOPAN, HGO.****EDICTOS**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Especial de Desahucio, promovido por María Guadalupe Sánchez Hernández, en contra de Manuel Hernández Reyes, expediente número 292/2004, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 30 treinta de agosto del 2004 dos mil cuatro.

Por presentada María Guadalupe Sánchez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55, 121, 115, 116, 478, 479 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente manifestando que no cuenta con la información relativa a la fecha de nacimiento del C. Manuel Hernández Reyes, por las circunstancias que en el escrito de cuenta menciona.

II.- Toda vez que efectivamente de la contestación de los oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre del demandado, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado Manuel Hernández Reyes, que debe presentarse dentro del término de 40 cuarenta días acreditar estar al corriente en el pago de las rentas del inmueble arrendado ubicado en el Palomo, Municipio de Actopan, Hidalgo, apercibido que en caso de no verificarlo en el plazo señalado se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, previniéndosele para que dentro del término de 90 noventa días por ser finca rústica proceda a desocupar, apercibido de lanzamiento a su costa sino lo efectúa, los que se pondrán en depósito de la persona que la parte actora designe bajo su responsabilidad, asimismo hágasele saber que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro el término antes señalado el cual se empezará a contar después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, de igual forma requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, asimismo se le deberá hacer saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que dá fe.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 10 diez de septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2004

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Alfonso Nava Martínez y Marcela Verónica Saavedra Pérez, expediente número 362/2002.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 de junio del año 2004 dos mil cuatro.

I.- Dadas las manifestaciones que hace valer la parte actora y toda vez que de autos se desprende que en el domicilio proporcionado por la Secretaría General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Hidalgo, no se localizó al demandado Alfonso Nava Martínez, se ordena emplazarle por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber que tiene una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días, siguiénte a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos a través de cédula, haciéndole de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Honorable Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el C. Lic. José Manning Bustamante Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Lorena González Pérez, que autentica y dá fe.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Gutiérrez Martínez Apoderado Legal de BBVABANCOMER S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Alicia Muciño Montoya, expediente número 358/2002, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de marzo del 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

1.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que como se desprende de autos se desconoce el domicilio de la C. Alicia Muciño Montoya, emplácese por medio de edictos para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo excepciones de su parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de

los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Síntesis.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo del 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Gutiérrez Martínez Apoderado Legal de BBVABANCOMER S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Francisco Hernández Rocha y Norma García Birrueta, expediente número 368/2002, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de noviembre del 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

1.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que como se desprende de autos se desconoce el domicilio de los CC. Francisco Hernández Rocha y Norma García Birrueta, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo excepciones de su parte, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero del 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS DE REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., (BANAMEX S.A.), en contra de ECONORENT S.A. DE C.V., Coordinadora de Industrias Internacionales S.A. DE C.V. y el señor Federico Núñez Perea en su carácter de Representante Legal y Administrador Unico de las citadas empresa, expediente número 283/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Avenida Chapultepec número 322, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 14.50 metros y linda con Avenida Chapultepec, su ubicación; Al Sur 14.50 metros y linda con las casas 13 y 15 de la Avenida Oaxaca; Al Oriente 23.40 metros y linda Fracción Sur del Lote 10, casa número 300, de la Avenida Chapultepec; Al Poniente: 29.56 con la Fracción Sur del Lote 8, hoy casa número 324 de la misma Avenida.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en lugares públicos de costumbre.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-09-2004

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Sergio Gutiérrez Martínez en su carácter de Apoderado Legal de BBVABANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Emma Martínez Villamil, expediente número 365/2002, radicado en el Juzgado Tercero Civil.

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos y en virtud de que las autoridades mencionadas en el proveído de fecha 07 siete de julio del año próximo pasado, informaron a esta Autoridad, desconocer el domicilio de la demandada Emma Martínez Villamil, se ordena emplazar a la antes mencionada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 veintisiete de abril de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTOS**

En el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., dentro del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por María Cleófas Obdulia Hernández, en contra de Cleotilde, Amador y Vicente todos de apellidos Macías Domínguez y Domingo, Basilia y Jorge todos de apellidos Macías Domínguez, expediente número 1061/2001, en donde obra en auto de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, lo siguiente y que a la letra dice en su punto I.- Dadas las manifestaciones vertidas por el ocurso y vistas las constancias de autos, procédase a emplazar a la C. Basilia Macías Domínguez, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Doy fe.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., septiembre 08 del 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2004

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por María de la Luz García Durán, en contra de Nicolás Guadalupe Orozco Hernández, expediente número 328/2002, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Toda vez que se desconoce el domicilio de Nicolás Guadalupe Orozco Hernández, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación hecha en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado, para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recibirlas.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, 1 septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Próspero Monroy Márquez, expediente 383/2004, promovido por Eulogia Monroy Márquez, se dictó un auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2004 dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que la presente sucesión la denuncian parientes colaterales se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y de los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamarlo dentro de los 40 cuarenta días, los edictos se insertarán, además dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 09 de septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTOS**

C. EDGAR CRUZ PARRA
A DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Alimentos, promovido por Rufina Leticia Saldaña Pérez, expediente número 324/2002, se dictó auto que a la letra dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 15 quince de enero del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Rufina Leticia Aldaña Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 36, 98, 100 relativos del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la parte actora y en la que incurrió la parte demandada, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, teniéndole por precluido el término concedido y por perdido el derecho que pudo haber ejercitado, u por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que ha dejado de contestar.

II.- Se abre un término de diez días hábiles, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- En lo subsecuente y toda vez que la parte demandada no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones hágaseles los mismos por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado donde le surtirán efectos aún las de carácter personal.

IV.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos, que se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Porfirio Cruz

Ramírez Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar P.D.D. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe. Doy fé".

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., marzo de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Gutiérrez Martínez en carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Carlos Meléndez Aguilar, expediente 348/2001, obran entre otras constancias las siguientes, RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria, intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no contestó a la demanda entablada en su contra, siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena al demandado Carlos Meléndez Aguilar, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor la cantidad de \$119,515.07 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 07/100 M.N.), por concepto de capital derivado del contrato de apertura del crédito simple con garantía hipotecaria; el pago de \$1,449.05 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), por concepto de los intereses ordinarios derivados de el contrato de apertura del crédito simple con garantía hipotecaria; el pago de la cantidad de \$3,599.07 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), por concepto de prima de seguro, pactada y de acuerdo a lo celebrado en el multicitado contrato; el pago de la cantidad de \$45,290.19 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 19/100 M.N.), por concepto de pago mensual vencido pactado en el citado contrato base de la acción; el pago de la cantidad de \$23,550.50 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), por concepto del pago de los intereses moratorios, vencidos y los que sigan venciendo hasta la total culminación del presente Juicio, convenido en el contrato de crédito simple con garantía hipotecaria; el pago de gastos y costas, que se generen por motivo del presente Juicio, previa su regulación en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutive de esta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca de Soto Estado Hidalgo, Hgo., octubre del 2003 dos mil tres.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUEJUTLA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Pablo Cortés Sánchez, en contra de Venancia González Flores, expediente número 810/2002, obra un auto que dice:

Por presentado Pablo Cortés Sánchez con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 60, 62, 134 del Código de Procedimientos Familiares, 627 de Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado en atención a que el término complementario de pruebas de diez días que se otorgó por auto de fecha 09 nueve de junio del presente año, feneció el día 29 veintinueve del mismo mes y año.

II.- No obstante lo anterior, toda vez que la ley de la materia prevé el desahogo de la prueba confesional hasta antes de la citación para definitiva, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de Venancia González Flores quien deberá ser citada a absolver posiciones de manera personal y no por Apoderado Legal, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarada confesa de aquellas posiciones que previamente hayan sido calificadas de legales.

III.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe, Licenciada Luz Verónica Samperio Ramírez. Doy fe.

2 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 12 de agosto del 2004.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. JESSICA ROBLES VILLARREAL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Natalia Yuriyevna Kozlenkova Kabanova, en contra de Tei Mexicana S.A. de C.V., expediente número 140/2004, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Natalia Yuriyevna Kozlenkova Kabanova con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 111, 121 fracción III, 127, 287, 289, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada Tei Mexicana S.A. de C.V., al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido en auto de fecha 31 treinta y uno de mayo del 2004 y por lo que se declara presuntivamente confesa de los hechos que dejó de contestar.

II.- Se abre dentro del presente Juicio el periodo de ofrecimiento de pruebas por 10 diez días hábiles.

III.- Notifíquese al demandado por medio de cédula, toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

IV.- Además de la notificación al demandado en los términos del punto que antecede, notifíquese el presente auto por medio de edictos, que se publicarán por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilia Flores Castelazo, autentica y que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, septiembre del 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ PICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-09-2004

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Hugo Sergio Bolio Amador en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Santos Islas Gabino y Martha Hernández Rivera, expediente número 278/2001.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en predio con construcción ubicado en calle Olman (antes Flores Magón), número 909 (antes 303), de la Colonia Vicente Guerrero de Tulancingo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 10.00 M. y linda con Petra Hernández; Al Sur: Mide 10.00 M. y linda con Teresa Mendoza; Al Oriente: Mide 15.00 M. y linda con Nicolás Vera; Al Poniente: Mide 15.00 M. linda con la calle Olman (antes Flores Magón), cuyas características obran en autos.

Se convoca a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas, del día 04 cuatro de octubre de 2004 dos mil cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, periódico El Sol de Hidalgo, periódico El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, quedan a la vista de los interesados en la Secretaría de este H. Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos.

Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUEJUTLA, HGO.****EDICTOS**

Vistos los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Aurora Crespo Torres, en contra de Sergio Benito de León Nieto para dictar sentencia definitiva, expediente número 71/2000 y RESULTANDO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver, respectivamente, el presente Juicio de Divorcio Necesario.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar por medio de la cual se substanció el presente Juicio.

TERCERO.- La actora Aurora Crespo Torres acreditó los hechos invocados en la demanda, así como los elementos constitutivos de las acciones ejercitadas, en tanto que el demandado Sergio Benito de León Nieto no opuso excepciones.

CUARTO.- Por las razones que contiene la parte considerativa de la presente resolución, se declara procedente la acción de Divorcio Necesario ejercitada por Aurora Crespo Torres.

QUINTO.- Como consecuencia del punto que antecede, se declara la disolución del matrimonio celebrado por Aurora Crespo Torres y Sergio Benito de León Nieto, el cual consta en el Libro 01 de Matrimonios, Acta número 0024, de fecha 23 veintitrés de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, levantada ante el Registro Civil de Chiconamel, Veracruz.

SEXTO.- Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 126 de la Ley Sustantiva Familiar, girando para tal efecto, atento oficio al Oficial del Registro Civil de Chiconamel, Veracruz, a efecto de que proceda a realizar el Acta de Divorcio correspondiente y publique un extracto de la presente resolución durante quince días en los tableros notificadores de sus oficinas.

SEPTIMO.- Se declara al demandado cónyuge culpable de la desaveniencia conyugal que motivó la procedencia de la disolución del vínculo matrimonial que le unía con la actora.

OCTAVO.- Como consecuencia de la declaración que precede, hágase saber al demandado que de acuerdo al Artículo 273 del Código de Procedimientos Familiares reformado, tiene el impedimento de contraer matrimonio, hasta pasados dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

NOVENO.- Se declara procedente la acción de suspensión de la patria potestad que ejercía el demandado respecto de la menor Andrea Guadalupe de León Crespo.

DECIMO.- Se concede la custodia definitiva de la menor Andrea Guadalupe de León Crespo a favor de la actora Aurora Crespo Torres.

UNDECIMO.- Por virtud de la disolución del vínculo matrimonial decretado en la presente resolución, la ex-cónyuge Aurora Crespo Torres, deberá usar su nombre de soltera en los términos previstos por el Artículo 159 del Código Familiar.

DUODECIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil

de Chiconamel, Veracruz, a efecto de que proceda a levantar el Acta de Divorcio correspondiente y publique un extracto de la presente resolución durante quince días en los tableros de notificaciones de sus oficinas, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 126 del Código Familiar reformado vigente en el Estado de Hidalgo y en atención a que el destinatario del oficio de referencia tiene su domicilio fuera de la circunscripción de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano Juez competente de Primera Instancia en Materia Familiar de Tantoyuca, Veracruz, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva enviar el oficio de referencia.

DECIMO TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y ejecutada que sea en sus términos, archívese el presente Juicio como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes.

DECIMO CUARTO.- Considerando que el procedimiento se siguió en rebeldía del demandado sin que haya comparecido a Juicio, aunado a que se ignora su domicilio, notifíquese a Sergio Benito de León Nieto, mediante edictos que contengan los puntos resolutivos de la sentencia, los cuales se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la ciudadana Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario que autentica y dá fe.

2 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 27 de agosto de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JESSICA ROBLES VILLARREAL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTOS**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Cesareo Melchor García, promovido por Lorenza, Irene, Francisco e Isidra de apellidos Melchor Martínez, expediente número 1274/2003, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Toda vez que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral del autor de la sucesión, por conducto de la C. Actuario adscrita a este Juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, asimismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., de 18 junio del año 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 25 veinticinco de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Víctor Miguel Viveros Niño en contra de Alberto Bautista González, expediente número 386/99, se convocan postores Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, denominado "La Herradura", ubicado en el Huitel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 31.70 metros linda con Crecencia López Hernández; Al Sur en 41.50 metros linda con camino público; Al Oriente en 28.40 metros linda con carretera Tinaco; Al Poniente en 23.90 metros linda con Isidro Angeles, con una superficie de 911.70 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 405, Libro I, Tomo I, Sección V, de fecha 25 veinticinco de abril de mil novecientos ochenta; Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional.

3 - 1

Tula de Allende, Hidalgo, 21 de septiembre 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2004

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

C. RUFO GRANDE OLGUIN
EN CALIDAD DE AJUSTADOR DE KEMPER
MÉXICO SEGUROS S.A.
DONDE SE ENCUENTRE.

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Cumplimiento de Convenio entre las partes, promovido por Ignacio López García y Esperanza Jovita García Cerón, en contra de ustedes, expediente 525/2003, se dictó un auto de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2004 dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

En virtud del estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que como se desprende de las contestaciones de los oficios girados a las diferentes dependencias y en los cuales manifiestan desconocer el domicilio del demandado Rufo Grande Olguin por lo cual emplácese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros notificadoros de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 07 de septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, expediente 1059/98, promovido por Esther Mota Avila, en contra de Rosalinda Tovar Corona, se dictó un auto de fecha 16 dieciséis de agosto de 2004 dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

Como lo solicita la ocursoante, se señalan nuevamente las 10:00 diez horas, del día 30 treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía y motivo del presente Juicio, consistente en el predio urbano denominado La Escuela Vieja, ubicado en Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 98.50 metros con Uriel Peña Hernández; Al Sur: En 18.60 metros con José Cruz Hernández; Al Oriente: En 21.00 metros con Uriel Peña Hernández; Al Poniente: 97.70 metros con camino público.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$377,370.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 19 de agosto de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

C. CARLOS GARCIA MULIA
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido Richard Take Pozo, en contra de Carlos García Mulia, expediente número 294/2004, se dictó un acuerdo de fecha 09 nueve de agosto del año en curso, que en lo conducente dice:

"Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que en las contestaciones de los oficios ordenados en auto de fecha 26 veintiséis de abril del año en curso, en su punto IV, se ignoró el domicilio del demandado Carlos García Mulia, por lo que en consecuencia emplácese y córrase traslado al demandado Carlos García Mulia, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico Sol de Hidalgo de la región, haciéndole saber al demandado Carlos García Mulia que debe de presentarse al local de este H. Juzgado en un término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que considera pertinentes, apercibido que en caso de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le notificará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 111 ó 625 del Código de Procedimientos Civiles para efectos de subsecuentes notificaciones, quedan las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado a disposición del demandado.

Lo que notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 31 de agosto de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz Endosatario en Procuración de Distribuidora Volkswagen de Pachuca, S.A., en contra de Salvador Islas Granillo y Tomasa Granillo Hernández, expediente número 454/95, obran en autos las siguientes constancias.

Como lo solicita el actor, se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Constitución número 3, actualmente calle Fresno barrio del Cerrito Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos correspondientes.

Se señalan las 11:00 once horas del día 29 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primer Almoneda de Remate del bien inmueble antes referido.

Se convocan postores para la celebración de la Primer Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de la cantidad de \$305,323.72 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.), valor pericial estimado en autos debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor del 50% bien inmueble para participar como postores.

Con motivo del remate se deja a la vista de cualquier persona interesada, los avalúos que obran a Fojas 76 a 79 y 89 a 96 de autos.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo y tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, septiembre de 2004.-
LA C. ACTUARIO.-P.D.D. LUZ ROCIO CANO HERRERA.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**TULANCINGO, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lina Pochótl Guzmán Gallegos Endosataria en Procuración de la C. Martha Reyes Penguilly en contra de Gustavo Humberto Germán Gómez, expediente número 429/03, obra un auto de fecha 06 de septiembre del dos mil cuatro, que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo Hgo., a 06 seis de septiembre del 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Lic. Lina Pochótl Guzmán Gallegos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1075, 1079, 1404, 1411, 1412, 1413, del Código de Comercio y 47, 55, 552, 554, 558, 586, fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan nuevamente las 10:00 horas del día 26 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del predio urbano con

construcciones (bodega y corrales) ubicado en Privada Venustiano Carranza sin número, Municipio de Cuauhtepic, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 36.00 metros, linda con Rubén Germán Ibarra Al Sur 36.00 metros, linda con Guillermo Germán Ibarra; Al Oriente 15.00 metros linda con zanja de regadío y Al Poniente En 15.00 metros, linda con zanja de regadío.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad (El Sol de Tulancingo), en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Lic. Ofelia Santillán Zamudio, que dá fe.

3 - 1

Tulancingo Hgo., a 14 de septiembre del 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BARBARA SANTOS ORDOÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Raúl Rebollar Oropeza en contra del C. Jorge Alvarez Sánchez, expediente número 148/2000, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de julio del 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Santiago Rebollar Oropeza, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 111, 113 y 121 del Código Civil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del copropietario del bien inmueble hipotecado, Jorge Alvarez Chapa, notifíquesele al mismo el estado de ejecución que guardan los presentes autos por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Síntesis, para que dentro del término legal de 20 veinte días contados a partir del día siguiente a la última publicación realizada en el Periódico Oficial del Estado, si a su interés conviene haga valer el derecho del tanto.

II.-; III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto del 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. SERGIO GALINDO BRAVO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Ana Luisa Falcón Estrada, en contra de la C. Irene Concepción Islas García, expediente número 231/2000.

Con fecha 8 ocho de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Ana Luisa Falcón Estrada, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 131, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 320, 324, 332, 333, 335, 336, 352, 376, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, díctese el auto admisorio de pruebas dentro del presente Juicio.

II.- Se elige la forma escrita para la recepción y desahogo de las pruebas dentro del presente Juicio.

III.- A partir de la notificación del presente acuerdo se abre por ministerio de ley un período por 30 treinta días para el desahogo de pruebas.

IV.- Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora Ana Luisa Falcón Estrada mediante escrito de fecha 2 dos de julio del año 2001 dos mil uno, a excepción de la documental privada marcada con el número 1, en virtud de ser copia simple, la cual no surte ningún efecto jurídico, la inspección ocular marcada con el número 8 ocho, toda vez de que los puntos sobre la cual debe versar se trata de prueba diversa, así como el reconocimiento marcado con el número 9 referente a la carta de finiquito de fecha 25 veinticinco de noviembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, dado que se trata de una copia simple y para su reconocimiento deben presentarse los originales, por tales razones se desechan dichas pruebas.

V.- Se hace constar que la parte demandada no ofreció pruebas de su parte en el término concedido para tal efecto.

VI.- Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora; a cargo de la parte demandada Irene Concepción Islas García, a quien se le deberá citar en el domicilio procesal para que comparezca en el local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no presentarse sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

VII.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a cargo de los C.C. Roberto García Monroy, Ana María García Monroy y Olivia Pérez Islas, requiriéndose

al oferente para que presente a la primera y segunda de las citadas en el local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a rendir su testimonio correspondiente, tal y como se comprometió, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarada desierta dicha prueba y la tercera de las mencionadas, cítesele por conducto del C. Actuario adscrito a este H. Juzgado en el domicilio señalado en el escrito de ofrecimiento de pruebas, a fin de que comparezca en el local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a efecto de rendir su testimonio respectivo, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa y en caso de comparecer se niege a declarar, se le aplicará una medida de apremio que establece la ley, consistente en una multa equivalente a 10 diez días de salario mínimo vigente en el Estado.

VIII.- En preparación a la prueba documental pública marcada con el número 3 tres ofrecida y admitida a la parte actora, gírese atento oficio a la C. Directora del Archivo General de Notarías a efecto de que expida a costa de la C. Ana Luisa Falcón Estrada copias certificadas de la Escritura Pública número 1972, de fecha 9 nueve de mayo de 1986, tirada ante la fe del Notario Público Número 10 diez de este Distrito Judicial, Lic. Héctor Edgardo Guerrero Acosta, la cual contiene poder para actos de dominio, que otorga la C. Irene Concepción Islas García a favor de la C. Olivia Pérez Islas, en virtud de haberse ofrecido como prueba dentro del presente Juicio.

IX.- Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el reconocimiento del contrato privado de compra venta de fecha 8 ocho de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de la C. Olivia Pérez Islas, firmado por la C. Irene Concepción Islas García, y el plano de subdivisión del predio denominado "Dos Caminos, "Huerta de Pánfilo y el Sitio, siempre y cuando se acredite ser Apoderada de ésta, a quien se le deberá citar en el domicilio señalado en el escrito de ofrecimiento de pruebas, por conducto del C. Actuario adscrito a este H. Juzgado, a fin de que comparezca el día y hora señalado a reconocer dicho documento, apercibida que en caso de no presentarse se tendrá por reconocida las documentales de referencia.

X.- En relación a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora, quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio las que así lo ameriten.

XI.- Además de notificarse el presente auto de la manera prevenida en el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada Irene Concepción Islas García el presente auto, por medio de edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre del año 2004.-LA C.- ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTOS****A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS:**

Apan, Hidalgo, a 30 treinta de agosto de 2004 dos mil cuatro.

Por presentada María del Socorro Aguilar Monterrubio, con sus 2 dos escritos de cuenta y anexos que acompaña, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 771 fracción II, 785, 786, 787 y 789 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En atención a lo solicitado en el primero de los cursos y toda vez que la representada de la ocursoante resulta ser pariente colateral de la de cujus, en términos del Artículo 793 Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar de presente Juicio, que resulta ser los estrados de este Juzgado, en el lugar de origen de Esperanza Corona Juárez, siendo éste también los estrados de este Juzgado, y en el lugar del fallecimiento de la autora de la sucesión Esperanza Corona Juárez, resultando ser los estrados del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, publicándose además por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, haciéndose saber la muerte sin testar de Esperanza Corona Juárez, que quien promueve el presente Juicio y reclama la herencia es María del Socorro Monterrubio Juárez, cuyo grado de parentesco con la de cujus es colateral por ser, a su decir, hermana del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

II.- Por lo que hace a lo solicitado en el segundo de los cursos se tienen por hechos las manifestaciones que vierte la promovente con relación al proveído de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso.

III.- En virtud que de la documental pública que anexa la ocursoante al de cuenta misma que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes, se advierte que la de cujus, Esperanza Corona Juárez, fue presentada para su registro ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de esta ciudad por persona distinta, lo cual resulta insuficiente para demostrar el entroncamiento de María del Socorro Monterrubio Juárez con la autora de la presente sucesión, por ello, requiérase a la ocursoante para que dentro del término de 3 tres días, ofrezca otros medios de prueba diversos a los ya rendidos en autos, tales como fe de bautismo, documentos escolares, presunciones o todo medio directo o indirecto tendiente a acreditar el entroncamiento de su representada con la autora de esta sucesión.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rocío García Ramírez, que autentica y dá fe.

2 - 1

Apan, Hidalgo, septiembre 9 nueve de 2004 dos mil cuatro.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTOS**

En el Juicio Escrito Familiar de Cesación de Pensión Alimenticia promovido por Damasceno Lárraga González en contra de María Emilia Rodarte Cruz, expediente número 878/2002, se dictó una resolución que a la letra dice:

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 07 siete de septiembre de 2004 dos mil cuatro.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio Escrito Familiar (Cancelación de Alimentos) promovido por Damasceno Lárraga González en contra de María Emilia Rodarte Cruz expediente número 878/2002, y: RESULTANDOS: 1.- 2.- CONSIDERANDOS: I.- II.- III.- RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones.

CUARTO.- En consecuencia, se declara que ha cesado la obligación del C. Damasceno Lárraga González, de proporcionar alimentos a su excónyuge María Emilia Rodarte Cruz y por ende se cancela la pensión alimenticia definitiva respecto del 10% diez por ciento, del salario, a la que fue condenado mediante sentencia definitiva de fecha 08 de abril 1995 mil novecientos noventa y cinco, pronunciada dentro del expediente 25/93.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al C. Pagador de la Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, de esta ciudad, a efecto de que cancele definitivamente el descuento del 10% diez por ciento que venía realizando del salario del C. Damasceno Lárraga González, como trabajador de dicha empresa.

SEXTO.- No se hace especial condena en gastos y costas, en esta instancia.

SEPTIMO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado Fernando González Ricardi, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fe.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 14 de septiembre 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTOS**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Trinidad Andrés Vega Santiago, en contra de Lorena de León Pineda, expediente 206/2003, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, 27 veintisiete de agosto del 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Trinidad Andrés Vega Santiago, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 59, 60, 70, 74, 134, 135, 136, 147, 153, 154, 174, 175, 179, 180, 181, 186, 187, 188 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares, así como los Artículos 625, 626, 627, del Código de Procedimientos Civiles aplicado a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito de fecha 13 trece de mayo del 2004 dos mil cuatro.

III.- No se hace especial pronunciamiento por cuanto a pruebas de la parte demandada por no haber ofrecido ninguna.

IV.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas y que han sido admitidas, se abre el término de 20 veinte días hábiles para su desahogo.

V.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 07 siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la C. Lorena de León Pineda, por lo que en el domicilio procesal que obra en autos cítesele a la misma por conducto de la C. Actuario adscrita a este H. Juzgado para que comparezca en forma personal y no por Apoderado Legal al local de este H. Juzgado a absolver posiciones, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de todas aquellas que el suscrito califique de legales.

VI.- En preparación de la testimonial ofrecida y admitida al actor y a cargo de los CC. J. Dolores Vega Santiago y Arcelia Carrillo Hernández, se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de octubre del año en curso para que tenga verificativo la testimonial requiriéndole al oferente para que los presente en este H. Juzgado el día y hora antes señalado tal y como se comprometió a hacerlo, a rendir su correspondiente testimonio, apercibidos que en caso contrario se tendrá por desierta dicha probanza.

VII.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Por cuanto hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciado Eligio José Uribe Mora, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe.

2 - 1

Zacualtípán de Angeles Hidalgo, septiembre del 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTOS**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Juan Marco Austria Salas, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, actualmente BBVA BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, BBVA BANCOMER, en contra de los CC. María del Socorro Cervantes Romero y Enrique Arrieta Flores, expediente número 145/2003, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Se tiene al promovente exhibiendo en original y actualizado certificado de gravamen del inmueble hipotecado en autos, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Toda vez que del estudio de los autos se advierte que ninguna de las partes de este Juicio exhibió su avalúo respectivo dentro de los 5 cinco días siguientes a que fue ejecutable la sentencia definitiva dictada en fecha 01 primero de abril del año en curso, como se previene en el número I del Artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, teniendo por efecto que se tengan por perdidos el derecho que dentro del mismo debieron ejercitar, en consecuencia de lo anterior el primer avalúo en razón de tiempo que presenten las partes posterior al término fijado en el precepto legal invocado con antelación se considerará como base para remate.

Se tiene al ocurso en términos de la facultad que le confiere el punto III del Artículo 473 del Ordenamiento en cita, exhibiendo con el de cuenta, avalúo practicado por perito en la materia respecto del inmueble hipotecado en autos, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes, avalúo que se considerará como base para remate, en razón del precepto legal antes invocado.

Toda vez que del certificado de gravámenes se advierte que la institución de crédito que representa el promovente es el único acreedor, como se solicita, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, que se hace consistir en: El Lote de terreno y construcción para casa habitación, número 10 diez, de la Manzana I uno, marcado con el número oficial 219, de la calle de Los Primos del Fraccionamiento Los Prismas en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos, propiedad de la parte demandada.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que se verificará en el local de este Tribunal a las 9:00 nueve horas del día 08 ocho de octubre del año 2004 dos mil cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por dos veces de siete en siete días en el en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo"; así como en la puerta de entrada de este Tribunal o en los tableros notificadores o lugares públicos de costumbre, además en la finca sujeta a remate, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 565 del Código Adjetivo Civil, se ponen de manifiesto y a la vista en la Primera Secretaría de este H. Juzgado, los planos y avalúos del bien raíz hipotecado.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, septiembre de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTOS

Juicio Escrito Familiar promovido por Fermín Mora Reyes en contra de Betzabé Alicia Díaz García expediente No. 1102/03.

Pachuca, Hgo., septiembre 03 tres del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Fermín Mora Reyes con su escrito de cuenta, vistó lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 58, 82 del Código de Procedimientos Familiares en vigor se Acuerda:

- I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.
- II.- En consecuencia, se declara cerrada la litis en el presente Juicio.
- III.- Se abre el Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término común de 10 diez días hábiles improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en lo sucesivo notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, publíquese el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero Familiar, Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 10 de dos mil cuatro.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica:

Derechos Enterados. 22-09-2004

Documento digitalizado